**CERT.CMT. -2025-024**

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL TENJO – CUNDINAMARCA**

**CONSIDERANDO**

Que el presidente del Honorable Concejo Municipal de Tenjo, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 68 del Acuerdo Municipal No. 009 de 2020 mediante el cual se aprobó el reglamento interno de la Corporación, se encuentra debidamente facultado para actuar como ordenador del gasto.

Que el Concejo Municipal de Tenjo – Cundinamarca, en sesión ordinaria de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), (Acta de sesiones ordinarias No. 070 del 30 de noviembre de 2024), Mediante Resolución Administrativa Nro. 055 del 02 de diciembre de 2024, se realizó el nombramiento de la Secretaria General para la vigencia 2025 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO – CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025"*; quien se encuentra debidamente notificada y posesionada; siendo este cargo el único de planta del Concejo Municipal de Tenjo.

Que se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, y, el Decreto 1082 de 2015, se determinó la necesidad de contratar una persona jurídica, con experiencia en asesorías jurídicas, contractuales y administrativas mínima de cuatro (4) año, y que ponga a disposición de la Corporación tres (3) profesionales en Derecho con especialización y/o maestría en áreas afines al derecho y con amplia trayectoria y experiencia en el sector público; un profesional cumplirá el rol de enlace entre la Corporación y el contratista, quien deberá contar con el siguiente perfil: profesional en derecho y especialización en Contratación Pública o Derecho Administrativo, derecho Sancionatorio o Derecho Constitucional que posean experiencia profesional de más de diez (10) años en el sector público y experiencia profesional relacionada con el objeto contractual de más de cinco (5) año; para **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TENJO – CUNDINAMARCA.**

En mérito de lo expuesto,

**CERTIFICA**

Que, verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la necesidad descrita anteriormente, se certifica que **NO EXISTE PERSONAL** en la planta del Concejo Municipal que realice las actividades profesionales de Asesoría Jurídica, administrativa y contractual para la Corporación.

Dada en el Concejo Municipal de Tenjo (Cund), a los trece ~~(13) días del mes de enero~~ del año dos mil veinticinco (2025)

**LAURA VIVIANA JIMENEZ FORERO**
**Secretaria General del Concejo Municipal de Tenjo**

Concejo Municipal de Tenjo
Secretaría General

Proyectó: Laura V. Jiménez. – Secretaria general
Revisó: Laura V. Jiménez. – Secretaria general
Aprobó: Laura V. Jiménez. – Secretaria general